

MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°197 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025 Y AUTORIZA ADQUISICIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE A PUBLICACIÓN DE LLAMADO A LICITACION, AL PROVEEDOR ANTONIO PUGA S.A, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 253,

LA SERENA, 12 FEB 2025

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto Supremo N°661/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y deja sin efecto el D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
- f) Las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y Decreto Exento RA N°272/45/2024 de fecha 03/09/2024, ambos del MINVU.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°197, de fecha 04/02/2025, que autoriza adquisición y pago correspondiente por publicación de llamado a licitación al proveedor Antonio Puga S.A.
- b) Que existe un error en la imputación del gasto correspondiente, por lo cual se hace necesario dejar sin efecto y generar el acto administrativo correspondiente.
- c) La solicitud de fecha 13 de enero de 2025 presentada por el Departamento Jurídico, la que se solicita la publicación de 21 extractos expropiaciones proyecto Mejoramiento Avda. Las Torres, Ovalle en un medio escrito regional.

24



- d) Que, dado que el producto no se encontró en Convenio Marco, se recurrió a la modalidad de Compra Ágil, conforme lo establecido en los artículos 29 y 97 del D.S. 661/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, mediante cotización ID 894863-1-COT2, dispuesta en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- e) Que, el proveedor seleccionado **ANTONIO PUGA S.A.**, RUT 80.764.900-0, presentó la oferta más conveniente para las necesidades del Servicio y figura como proveedor hábil en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, de acuerdo a certificado adjunto de fecha 03 de febrero de 2025.
- f) La orden de compra N° 894863-3-AG25, la cual se encuentra con Recepción Conforme en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- g) La factura electrónica N°60984 de fecha 30 de enero de 2025, por un monto de \$1.259.996, emitida por el proveedor **ANTONIO PUGA S.A.**, RUT 80.764.900-0.
- h) El certificado de Recepción Conforme, emitido por el Departamento Jurídico.
- i) El Compromiso de Fondos N°00116 de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, por tanto:


RESOLUCIÓN:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N°197, de fecha 04/202/2025, que autoriza adquisición y pago correspondiente por publicación de llamado a licitación al proveedor Antonio Puga S.A., por cuanto existe un error en la imputación del gasto correspondiente.
2. **AUTORÍCESE** la publicación, al proveedor **ANTONIO PUGA S.A.**, RUT 80.764.900-0.
3. **PÁGUESE** al proveedor **ANTONIO PUGA S.A.**, RUT 80.764.900-0, la suma de \$1.259.996 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, correspondiente \$1.259.996 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), al subtítulo 22, denominado "Como Servicios de Publicidad" 22.07.001, que identifica iniciativas de Inversión en el Presupuesto del Sector Público.



5. **EFFECTÚESE** la publicación pertinente, para dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°17, de 10 de enero de 2025, del Consejo para la Transparencia, que aprueba texto de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl


LUIS MERINO-SOTO
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE COQUIMBO



V^B Contraloría Interna.

V^B Depto. Jurídico.

NPV/CBT/LNG/ing

Transcribir a:

1. Contraloría Interna
2. Sección Servicios Generales
3. Departamento Administración y Finanzas.
4. Oficina de Partes.



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Serviu Región De Coquimbo - SERVIU IV Region		
Título	COM. SERVICIOS DE PUBLICIDAD 22.07.001		
Descripción	COM. SERVICIOS DE PUBLICIDAD 22.07.001		
Período en Operación	Enero	Ejercicio Fiscal	2025
Folio	00116	Fecha y Hora de Aprobación	14 Enero 2025 - 11:16
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Origen Transacción	Sigfe Transaccional		
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Preafectación
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00125 - REQ SUB 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2207 Servicios de Publicidad	7.000.000	0	7.000.000
2207001 Servicios de Publicidad	7.000.000	0	7.000.000
Total	7.000.000	0	7.000.000

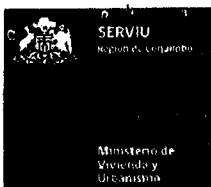
19347454-3 gbugueno1824

Usuario Generador

19347454-3 gbugueno1824

Usuario Aprobador

Usuario Responsable:



MAT.: AUTORIZA ADQUISICIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE A PUBLICACIÓN DE LLAMADO A LICITACION, AL PROVEEDOR ANTONIO PUGA S.A, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 197

LA SERENA, 04 FEB 2025

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto Supremo N°661/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y deja sin efecto el D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
- f) Las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y Decreto Exento RA N°272/26/2023 de fecha 03/04/2023, ambos del MINVU.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 13 de enero de 2025 presentada por el Departamento Jurídico, la que se solicita la publicación de 21 extractos expropiaciones proyecto Mejoramiento Avda. Las Torres, Ovalle en un medio escrito regional.
- b) Que, dado que el producto no se encontró en Convenio Marco, se recurrió a la modalidad de Compra Ágil, conforme lo establecido en los artículos 29 y 97 del D.S. 661/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, mediante cotización ID 894863-1-COT2, dispuesta en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- c) Que, el proveedor seleccionado **ANTONIO PUGA S.A.**, RUT 80.764.900-0, presentó la oferta más conveniente para las necesidades del Servicio y figura como proveedor hábil en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, de acuerdo a certificado adjunto de fecha 03 de febrero de 2025.

2"



- d) La orden de compra N° 894863-3-AG25, la cual se encuentra con Recepción Conforme en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- e) La factura electrónica N°60984 de fecha 30 de enero de 2025, por un monto de \$1.259.996, emitida por el proveedor **ANTONIO PUGA S.A.**, RUT 80.764.900-0.
- f) El certificado de Recepción Conforme, emitido por el Departamento Jurídico.
- g) El Compromiso de Fondos N°00112 de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, por tanto:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE** la publicación, al proveedor **ANTONIO PUGA S.A.**, RUT 80.764.900-0.
2. **PÁGUESE** al proveedor **ANTONIO PUGA S.A.**, RUT 80.764.900-0, la suma de \$1.259.996 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, correspondiente \$1.259.996 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), al subtítulo 22, compromiso derechos y tasas que identifica iniciativas de Inversión en el Presupuesto del Sector Público.
4. **EFFECTÚESE** la publicación pertinente, para dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°17, de 10 de enero de 2025, del Consejo para la Transparencia, que aprueba texto de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



ANGELO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO



B° Contraloría Interna.

B° Depto. Jurídico.

NPV/CBT/LNG/mg

Transcribir a:

1. Contraloría Interna
2. Sección Servicios Generales
3. Departamento Administración y Finanzas.
4. Oficina de Partes.



Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 60984

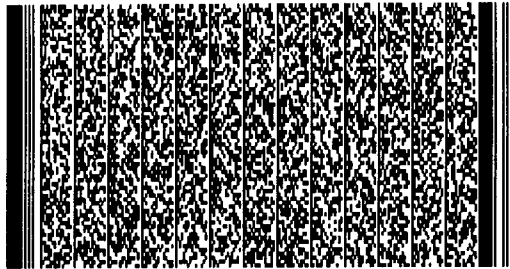
S.I.I. - LA SERENA

Cliente:	SERV. VIVIENDA Y URBANIZACION IV REGION	F. Emisión:	30-ENE-2025
R.U.T.:	61.816.000-9	F. Vencimiento:	01-MAR-2025
Giro:	SERVICIO PUBLICO	Forma de Pago:	Credito
Dirección:	ALMAGRO 372	Cod. Vendedor:	092
Comuna:	LA SERENA	Ciudad:	LA SERENA
		Horario:	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	\$ Desc.	Total
101030501983	Aviso Legal PBN 34x6 - 21 Extractos. Pub.: 15/01/2025.	1	Cms	1.058.820		1.058.820
101030501983	Mejoramiento Avenida Las Torres, de Ovalle.	1	Cms			0

Tipo Documento Referencia	Folio	Fecha	Motivo de Referencia	Sub Total	\$	
Orden de Compra	894863-3-AG25	14-ENE-2025				1.058.820
				Neto \$		1.058.820
				Exento \$		0
				I.V.A. (19%) \$		201.176
				Total \$		1.259.996

Observación



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 de 2014
Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com



Caral Botarone
03.02.2025



SOLICITUD DE:

ADQUISICIÓN /LICITACION

MANTENCION Y/O REPARACIÓN

DEPARTAMENTO/UNIDAD/SECCION JURIDICO

FECHA SOLICITUD 13/01/2025

NOMBRE DEL SOLICITANTE : GLADYS NAYEM E.

DETALLE DE LA SOLICITUD

PUBLICACIÓN DE 21 EXTRACTOS EXPROPIACIONES PROYECTO MEJORAMIENTO AVENIDA LAS TORRES, OVALLE	
---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025, AVISOS DESTACADO 10 CM DE ALTO X 8,1 CM DE ANCHO, BLANCO Y NEGRO.	
--	--

CRITERIOS DE EVALUACION SUGERIDOS (PARA LICITACIONES)

--	--

PRESUPUESTO DISPONIBLE (PARA LICITACIONES)

COMPROMISO DE FONDOS N°112 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, "DERECHOS Y TASAS"	
---	--

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Glady's

Nayem E. S.

NOMBRE Y FIRMA JEFE DIRECTO

Glady's

Nayem E. S.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
ANTONIO PUGA S.A.	80.764.900-0	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN PROCESO** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Rut : 61.816.000-9

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-51-2699876

Demandante : SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACION IV REGION

Unidad de Compra : Propuestas y Contratos

Fecha Envío OC. : 14-01-2025 10:54:32

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA Nº: 894863-3-AG25

SEÑOR (ES) : ANTONIO PUGA S.A.

RUT : 80.764.900-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : PUBLICACION EXTRACTOS EXPROPIACIÓN "MEJORAMIENTO AVENIDA LAS TORRES" DE OVALLE

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 15-01-2025

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Almagro 372 La Serena Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO : Almagro 372 La Serena Región de Coquimbo

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101504	Publicidad en periódicos	21 Unidad	aviso destacado 10 cm de alto x 8,1 cm de ancho, blanco y negro.		50.420,00	0,00	0,00	1.058.820

Orden de Compra
Adquisición igual o
inferior a 30 UTM (Debe
presentar 3
cotizaciones)

Neto	\$	1.058.820
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.058.820
19% IVA	\$	201.176
Total	\$	1.259.996

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 112 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 112

Observaciones:

PUBLICACIÓN DE 21 EXTRACTOS SEGÚN COTIZACIÓN COMPRA ÁGIL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 558, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 60984

S.I.I. - LA SERENA

Cliente:	SERV. VIVIENDA Y URBANIZACION IV REGION	F. Emisión:	30-ENE-2025
R.U.T.:	61.816.000-9	F. Vencimiento:	01-MAR-2025
Giro:	SERVICIO PUBLICO	Forma de Pago:	Credito
Dirección:	ALMAGRO 372	Cod. Vendedor:	092
Comuna:	LA SERENA	Ciudad:	LA SERENA
		Horario:	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	\$ Desc.	Total
101030501983	Aviso Legal PBN 34x6 - 21 Extractos. Pub.: 15/01/2025.	1	Cms	1.058.820		1.058.820
101030501983	Mejoramiento Avenida Las Torres, de Ovalle.	1	Cms			0

Tipo Documento Referencia	Folio	Fecha	Motivo de Referencia	Sub Total \$	Total \$
Orden de Compra	894863-3-AG25	14-ENE-2025		1.058.820	1.058.820
				Exento \$	0
				I.V.A. (19%) \$	201.176
				Total \$	1.259.996

Observación



Tímbr Electrónico S.I.I.
Res. 80 de 2014

Verifique documento www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com



Handwritten signature: Carol Botasso
09.02.2025

1000



RECEPCION CONFORME

DEPARTAMENTO JURÍDICO

FECHA

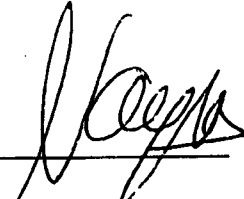
15-01-2025

PROVEEDOR

ANTONIO PUGA S.A.

CANTIDAD	DESCRIPCION
21	PUBLICACIONES EXTRACTO EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO "MEJORAMIENTO AVENIDA LAS TORRES"
PUBLICACION	DIA 15/01/2025

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DA RECEPCION
CONFORME AL SERVICIO:

Abdys Noyem Cordero 



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Serviu Región De Coquimbo - SERVIU IV Region		
Título	COM. DERECHOS Y TASAS 22.12.005		
Descripción	COM. DERECHOS Y TASAS 22.12.005		
Período en Operación	Enero	Ejercicio Fiscal	2025
Folio	00112	Fecha y Hora de Aprobación	10 Enero 2025 - 11:36
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Origen Transacción	Sigfe Transaccional		
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapa Compromiso	Preafectación
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00125 - REQ SUB 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2212 Derechos y Tasas	13.651.000	0	13.651.000
2212005 Derechos y Tasas	13.651.000	0	13.651.000
Total	13.651.000	0	13.651.000

19347454-3 gbugueno1824

Usuario Generador

19347454-3 gbugueno1824

Usuario Aprobador

Usuario Responsable:

10/10/10